



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 419 Fecha: 15 OCT. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 282 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 15 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 278-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 09 de setiembre del 2020 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el informe N° 1952-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de setiembre del 2020 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 2049-2020-GRC/GRPPAT de fecha 21 de setiembre del 2020 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Requerimiento N° 12020006804 de fecha 12 de octubre del 2020 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco emitido por la Unidad de Programación y/o Valor Referencial de la Oficina de Logística, la Orden de Compra N° 2020-000434 de fecha 20 de octubre del 2020 a favor de la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C., la Conformidad de Recepción Bienes de fecha 22 de octubre del 2020 suscrito por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorándum N° 3289-2020-GRC/GA-OL de fecha 11 de noviembre del 2020 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 390-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 25 de noviembre del 2020 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Informe N° 2939-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de diciembre del 2020 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 3048-2020-GRC/GRPPAT de fecha 04 de diciembre del 2020 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Carta s/n ingresado con H/R SGR-011557 de fecha 08 de julio del 2021 presentado por el Sr. Henry Aguilar Vilca en calidad de Gerente General de la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C, el Memorándum N° 4105-2021-GRC/GA-OL de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 910-2021-GRC/GA-TESO de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe N° 3109-2021-GRC/GA-OL de fecha 15 de julio del 2021 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 291-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 05 de agosto del 2021 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Informe N° 179-2021-GRC/GRDS de fecha 10 de agosto de 2021 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 2005-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de agosto del 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 597-2021-GRC/GRPPAT de fecha 17 de agosto del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 926-2021-GRC/GAJ de fecha 30 de setiembre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, en el artículo primero aprobó el Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones





Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 428,055.67 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cinco con 67/100 Soles); de conformidad con lo señalado en su Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución de 04 meses, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, precisa lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1830-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de agosto de 2020, en el cual adjunta el Informe N° 1764-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de agosto de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación que expide la Modificación de Certificación Crédito Presupuestario, indicando que la ejecución presupuestaria de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria"-ejercicio 2020, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
ANOPS	PROD /PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093	0126	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362,000
		18	2	3	1	5	1	1	936.00
		18	2	3	1	5	1	2	682.00
		18	2	3	1	5	3	1	738.00
		18	2	3	1	8	2	1	149.00
		18	2	3	2	7	3	2	55,200.00
		18	2	6	3	2	3	1	8,353.00
					TOTAL				428,058.00



Que, el Anexo N° 01 "PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO", que forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, consideró las mismas específicas de gasto con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 428,055.67 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cinco con 67/100 Soles);



Que, en mérito al Informe N° 278-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 09 de setiembre de 2020, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el Memorandum N° 1213-2020/GRC/GRDS de fecha 11 de setiembre del 2020, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la específica de gasto 2.3.15.11 a la específica de gasto 2.3.15.12 por el importe de S/ 936.00 (Novecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) para la adquisición de tóner de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria" y en respuesta a ello, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el Memorandum N° 2049-2020-GRC/GRPPAT de fecha 21 de setiembre del 2020, remite el Informe N° 1952-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, adjuntando el reporte del CCP SIAF-SP con la siguiente estructura funcional programática:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO											
ANOPS	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL			
9002	3999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093	0126			
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modif.	Ppto. Final

NORM AL	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362,000	0.00	362,000
		18	2	3	1	5	1	1	936	(936)	0.00
		18	2	3	1	5	1	2	682	936	1,618
		18	2	3	1	5	3	1	738	0.00	738
		18	2	3	1	8	2	1	149	0.00	149
		18	2	3	2	7	3	2	55,200	0.00	55,200
		18	2	3	3	2	3	1	6,333	0.00	6,333
									428,058	0.00	428,058

Que, en el cuadro precedente se visualiza la modificación (rebajado) del clasificador de gasto 2.3.15.11, por el importe de S/ 936.00 (Novecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) y el presupuesto modificado (cargado) al clasificador de gasto 2.3.15.12, por el importe de S/ 936.00 (Novecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), dando un total de S/ 1,618.00 (Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Soles), lo cual permitió tramitar el requerimiento N° 12020006804 de fecha 12 de octubre de 2020 por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, para la Adquisición de tres (03) cartuchos de tóner para fotocopiadora de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria";

Que, mediante el formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, la Unidad de Programación y/o Valor Referencial de la Oficina de Logística, contrasta las propuestas obtenidas en el cotizador de Fichas Productos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras, teniendo como proveedor final a la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C, por un valor total de S/. 494.82 Soles (Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 82/100 Soles), por la Adquisición de tres (03) tóner TN 118-A3VW090 para fotocopiadora Konica Minolta, de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", efecto por el cual con fecha 20 de octubre de 2020, la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración, emite la Orden de Compra N° 2020-000434 al proveedor LOGISTHEN CORP S.A.C identificado con RUC 20602766579 para la Adquisición de tres (03) cartuchos de tóner para fotocopiadora de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", el Jefe del almacén del Gobierno Regional del Callao con fecha 22 de octubre 2020, suscribe la Guía de Remisión Electrónica - Remitente N° EG01-70 con sello y firma validando la recepción de los tres (03) tóner TN 118-A3VW090 para fotocopiadora Konica Minolta, siendo así, con fecha 22 de octubre 2020, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad suscribe la CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN BIENES por la Adquisición de tóner TN 118-A3VW090 para fotocopiadora Konica Minolta modelo BIZHUB 226 de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria";

Que, con Memorándum N° 3289-2020-GRC/GA-OL de fecha 11 de noviembre 2020, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, levantar las observaciones correspondientes de la Orden de Compra N° 2020-000434, relacionado a la adquisición de tres (03) cartuchos de tóner para fotocopiadora de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", en la cual debe anexar la resolución que aprueba la modificación del cuadro analítico con la finalidad continuar con el trámite de pago correspondiente;

Que, en atención al Informe N° 390-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 25 de noviembre 2020, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad a través del Memorándum N° 1815-2020-GRC/GRDS, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la resolución que apruebe la modificación de crédito presupuestal para la actividad de "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", de acuerdo a lo requerido por la Oficina de Logística; en respuesta a ello, con el Memorándum N° 3048-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de diciembre 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 2939-2020-



GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de diciembre del 2020 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual concluye que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social tramitar el acto resolutivo;

Que, mediante Carta s/n ingresado con H.R SGR-011557 de fecha 08 de julio del 2021, el Sr. Henry Aguilar Vilca en calidad de Gerente General de la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C., solicita el pago de la orden de compra N° 2020-00434, precisando que fue atendida el 22 de octubre del 2020, según guía de remisión EG001-70;

Que, con Memorándum N° 4105-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de julio de 2021, la Oficina de Logística en atención al documento presentado por la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C. y en cumplimiento del numeral 5.3.3 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", solicita a la Oficina de Tesorería, el informe correspondiente, a fin de continuar con el trámite de Reconocimiento de Crédito Devengado, el cual fue respondido por la Oficina de Tesorería a través del Memorándum N° 910-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de julio 2021, señalando que de la revisión efectuada en base a la información solicitada referente al pago pendiente a favor de la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C., con la Orden de Compra N° 2020-00434 por el importe de S/. 494.82 Soles (Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 82/100 Soles), no registra pago en el periodo del 19/10/2020 al 09/07/2021, como consta en el Estado de Cuenta del proveedor del sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 3109-2021-GRC/GA-OL, recepcionado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social con fecha 15 de julio 2021, la Oficina de Logística, solicita aclarar y subsanar la resolución que aprueba la modificación de certificación de crédito presupuestario para la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria", para continuar con el trámite de Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa LOGISTHEN CORP S.A.C.;

Que, la Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao – Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, vigente al instante de los hechos ocurridos, establece en el ítem VI Sobre Mecánica Operativa, numeral 6.2 Ejecución de la Actividad, 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o No Presupuestal, 6.2.2.1 "En caso se necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestario, etc.) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica responsable sustenta los cambios y actualiza el expediente o documentación según sea el caso. 6.2.2.2 Remite informe a la Gerencia General Regional, quien dispone su trámite derivando la solicitud a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, caso contrario archiva el expediente";

Que, con el Informe N° 291-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 05 de agosto del 2021 y el Informe N° 179-2021-GRC/GRDS de fecha 10 de agosto de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respectivamente, manifiestan la necesidad de modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, respecto de la Estructura Funcional Programática detallada en el Artículo Segundo y el Anexo N° 01 Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria";

Que, con el Memorándum N° 926-2021-GRC/GAJ de fecha 30 de septiembre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en sus CONCLUSIONES señala que, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo social; Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad en calidad de área usuraria;



232

Oficina de Logística en su condición de órgano encargado de la contrataciones; Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como la normativa vigente, en el marco de lo previsto en el Artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable proceder con la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de agosto de 2020.

Que, en mérito al Informe N° 1952-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", resulta necesario contar con el acto resolutorio que apruebe la modificación de la estructura funcional programática y el presupuesto analítico desagregado de la mencionada actividad, contenidos en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020 y en el Anexo N° 01, respectivamente; para continuar con el trámite de reconocimiento de crédito devengado de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística con el Informe N° 3109-2021-GRC/GA-OL;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 de Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, con eficacia anticipada al 21 de setiembre del 2020 el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020 y el Anexo N° 01 Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", ejercicio 2020, en virtud al Memorandum N° 2049-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de setiembre de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1952-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, con el cual se expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario, asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO												
ANOPS	PROD/PR	ACTIV.	FUN	DFUN	GFU N	META	FINALIDAD			SECUENCIA FUNCIONAL		
9002	3999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093			0126		
FOND	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modif.	Ppto. Final	



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 419 Fecha: 15 OCT 2021



NORMAL	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362,000	0.00	362,000
		18	2	3	1	5	1	1	936	(936)	0.00
		18	2	3	1	5	1	2	682	936	1,618
		18	2	3	1	5	3	1	738	0.00	738
		18	2	3	1	8	2	1	149	0.00	149
		18	2	3	2	7	3	2	55,200	0.00	55,200
		18	2	3	2	7	3	1	8,050	0.00	8,050
									428,058	0.00	428,058



ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar debidamente la presente Resolución, conjuntamente con el Expediente Original a la Oficina de Logística, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerente General Regional (e)
 GraI EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA"

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO S/	Meses	COSTO TOTAL S/
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)					362,000.00
	Coordinador General	Unidad	1	3,500.00	4	14,000.00
	Interprete de lenguaje de señas peruana	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Asistente Técnico	Unidad	1	1,800.00	4	7,200.00
	Asistente	Unidad	6	1,200.00	4	28,800.00
	Facilitadores	Unidad	60	1,250.00	4	300,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,617.88
	Papel bond A4	Militar	10	24.50	1	245.00
	Corrector tipo lapicero	Docena	1	25.80	1	25.80
	Resaltador	Docena	1	24.00	1	24.00
	Porta clips	Docena	1	30.00	1	30.00
	Clip pequeño	Caja	20	0.89	1	17.80
	Archivador plastificado oficio lomo ancho	Unidad	12	3.90	1	46.80
	Engrapador	Unidad	6	9.90	1	59.40
	Sacagrapas	Unidad	6	1.50	1	9.00
	Grapas	Caja	20	2.10	1	42.00
	Perforador	Unidad	6	8.90	1	53.40
	Post it 3x3	Paquete	5	10.50	1	52.50
	Lapiceros color azul	Caja	4	18.90	1	75.60
	Tinta para Impresora EPSON L380 (4 colores)	Unidad	12	33.97	1	407.67
	Toner	Cartuchos	3	176.30	1	528.91
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMIEZA Y TOCADOR					737.50
	Alcohol liquido (500 ml)	Unidad	50	14.75	1	737.50
2.3.1.8.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO					148.09
	Guantes de latex (10 unidades)	Paquete	1	65.49	1	65.49
	Mascarilla desechable de 03 capas mínimo (50 unidades)	Paquete	1	82.60	1	82.60
2.3.2.7.3.2	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO - REALIZADO POR PERSONAS NATURALES					55,200.00
	Servicio de Capacitación sobre temas físico recreativo	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación en Técnicas de Masoterapia	Unidad	1	1,800.00	4	7,200.00
	Servicio de Capacitación sobre Acompañamiento Psicosocial	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación del rubro recreativo para la narrativa de cuentos	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación sobre los temas de Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Down	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					8,352.20
	Impresora Multifuncional EPSON L380 (impresora, scanner, copia)	Unidad	1	947.74	1	947.74
	Laptop	Unidad	1	7404.46	1	7,404.46
	TOTAL					428,055.67

